



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de mayo de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En 2015, una vez accede a la alcaldía el señor Espadas, una de las primeras decisiones de gobierno que ordena es la retirada del Ayuntamiento de Sevilla como acusación particular en el caso de fraude de subvenciones de la Fundación Desevilla, que finalmente ha concluido con la condena penal que acredita el fraude.

El asunto era de especial gravedad, puesto que suponía una malversación de los fondos del Ayuntamiento, con la creación de una Fundación para ello, y con el dinero que, supuestamente, debía ir destinado a proyectos de cooperación al desarrollo.

Sin embargo, parece carente de todo sentido que el ayuntamiento de Sevilla, quien sufrió el agujero económico de dicho fraude, decidiera retirarse como acusación particular de la causa penal.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué motivo tenía este Gobierno socialista para retirarse como acusación particular de la causa penal relativa al fraude de subvenciones a través de la Fundación Desevilla?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	ygDxUzte/oOJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/05/2021 13:49:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ygDxUzte/oOJ9kaIXkLYjw==		

